

(salió el tor. Alcalde Tercero y dejó subido
al tor. Alcalde Primero) y respecto a que
el repartimiento del cargo hecho por la Com.
Diputacion Provincial se ejecutó para
todo este término Municipal, procedese
a distribuirlo entre los diez distritos, a
cuya fin se practicará por la Gta. la oportuna
operación que se someterá al examen
del Ayuntamiento, para su aprobación
si la mereciese, y verificar el sorteo de
decimos.

Se vio una Comunicación fechada primero
del actual, de la Com. Dip. Provincial,
insertando por contestación a la que le dirigió
este Ayuntamiento en veinte y dos de
Julio, manifestandole la imposibilidad
de practicar las operaciones preliminares
para la elección Municipal en los plazos
marcados, la que dicha superioridad pasó
al Ayuntamiento de la Capital encargándole
que escite el celo de la Com. que entiende
en el asunto para que dé su consagración con
exclusión de cualq. otro, utilízandos hasta

